

DECRETO 1536 DE 1997

(junio 11)

por el cual se declara una insubsistencia y se hace un nombramiento.

Nota: Aclarado por el Decreto 1619 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Ver aclaración del Decreto 1619 de 1997, artículo 1º. Declárase insubsistente el nombramiento del doctor Claudio Manotas Pertuz, efectuado mediante Decreto 306 del 14 de febrero de 1996, en el cargo de Director General del Fondo Previsión Social del Congreso de la República.

Artículo 2º. Nómbrase, a la doctora Isabel Figueroa González, identificada con la cédula de ciudadanía número 22388934 de Barranquilla, en el cargo de Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Iván Moreno Rojas.